

ACAVE denuncia que los viajes del IMSERSO se sometan al registro del *Gran Hermano Turístico*

- **ACAVE considera innecesario que se obligue a las agencias a comunicar al Ministerio del Interior los datos de los viajes del IMSERSO, dado que los viajeros del programa han sido previamente acreditados dentro del programa IMSERSO, organismo estatal que también tiene acceso a los viajes finalmente contratados.**
- **Aplicar el RD 933/2021 a los grandes volúmenes de viajeros del IMSERSO se traduce en horas y horas de registros de datos por parte del personal de las agencias, en el marco de un programa de carácter social con una rentabilidad muy baja para las agencias, poniendo en riesgo la sostenibilidad del programa.**

Lunes, 13 de octubre de 2025.- El Ministerio del Interior obliga a las agencias de viajes a comunicar los datos del RD933/2021 en el caso de los viajeros del programa IMSERSO, a pesar de tratarse de un programa social en el que todos los viajeros ya han sido previamente acreditados por el IMSERSO, organismo estatal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, estando ya, por tanto, los datos de los viajeros al alcance del Gobierno.

Recordemos que, para las agencias de viajes, la gestión del programa del IMSERSO supone una enorme carga de trabajo concentrado en apenas cinco días, y que la **remuneración que es sólo de 15 euros por reserva**, una cifra claramente insuficiente atendiendo a la importante carga de trabajo que supone para las agencias de viajes y a la cual este año se suma la obligación de tener que comunicar los datos de los viajeros al Ministerio del Interior, poniendo todo ello en riesgo la sostenibilidad del programa. Además, cabe recordar que de acuerdo con lo establecido en el RD 933/2021, la comunicación de los datos a la plataforma de ses.hospedajes debe realizarse en el plazo máximo de 24 horas desde cuando se realiza la reserva, plazo que, dado el gran volumen de reservas que se producen en un muy corto periodo de tiempo, es de imposible cumplimiento por parte de las agencias.

Por todo ello, desde ACAVe se considera que **la obligación de la comunicación de datos del programa IMSERSO es un sinsentido más del RD 933/2021**, pues en el programa sólo participan los viajeros que han sido previamente acreditados por el propio Gobierno.



Situaciones como esta ponen de relieve la **necesidad urgente de que se apruebe la Orden Ministerial excluyendo a las agencias de viajes** de la aplicación de esta absurda normativa. Sin embargo, hasta la fecha, y tras numerosas reuniones y peticiones, incluso ante la Comisión Europea, el asunto sigue sin resolverse y el Gobierno español continua sin publicar la prometida Orden Ministerial.

Sobre ACAVE

La Asociación Corporativa de Agencias de Viajes Especializadas (ACAVE) es la patronal de agencias de viajes más representativa de España y engloba más de 400 asociados y alrededor de 1.000 puntos de venta en toda España. Forman parte de la Asociación agencias de todas las tipologías: emisoras vacacionales y corporativas, tour operadores, receptivas de costa y de ciudad, agencias online y empresas de cruceros.

Departamento de comunicación de ACAVE

Oriol García

M. 608 512 909

oriolgarcia@mahala.es

Eva Rexach

M. 647 877 461

eva@mahala.es

MAHALA

Comunicación
y Relaciones Públicas
